



Folio PNT: 271473900004323
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/225/2023
ACUERDO DE SOLICITUD NO PRESENTADA.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada el día diez de febrero de dos mil veintitrés las diecisiete horas con once minutos, y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/043/2023**, en la que se solicita lo siguiente:

“...Solicito me informe, en ¿cuántos procesos penales se solicitó la exclusión de una prueba por haber sido obtenida directa o indirectamente a través de tortura o de cualquier otra violación a derechos humanos como lo señala la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura?, correspondientes al periodo 1 de enero de 2022 y 31 de diciembre de 2022. ¿En cuántos de esos casos la referida solicitud la presentó una persona defensora de oficio? solicito esta información correspondiente al periodo 1 de enero de 2022 y 31 de diciembre de 2022. Favor de proporcionar la información en formato .xlsx o .csv, conforme a lo establecido por el artículo 3 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, enfatizando en lo enunciado por sus incisos "h)" e "i)"...”-----

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de la constancia que obra en los autos del expediente en que se actúa, se advierte que **HA FENECIDO**, el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, concedido a el solicitante, para que formulara su petición en el sentido de **“la identificación clara y precisa de los datos e información que se requiere”**, en la solicitud de acceso a la información recibida con fecha diez de febrero de dos mil veintitrés y toda vez, que no atendió el proveído que fue enviado vía Plataforma Nacional de Transparencia el veintiuno de febrero del dos mil veintitrés, se considera la solicitud de acceso a la información como no presentada para todos los efectos

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

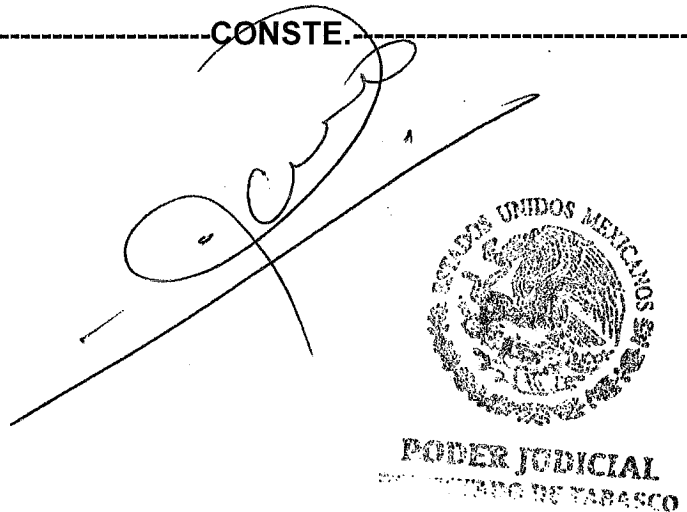


UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

legales a que haya lugar. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de conformidad con el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

NOTIFÍQUESE POR LOS ESTRADOS ELECTRONICOS DE ESTE SUJETO OBLIGADO Y CÚMPLASE, ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES. -----CONSTE.



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Solicitud No Presentada de fecha 09 de marzo de 2023, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900004323. -----